



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO
2024-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

En la Ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 13:00 horas del 28 de marzo del año 2025, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa Tabasco, estando presente el C. José Manuel Hernández Pérez, Presidente Municipal de Jalapa; Lic. José Alfredo Méndez Zarao, Encargado de la Coordinación de la Unidad de Transparencia y los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco; L.C.P. Isela Arias de la Cruz, Presidenta del Comité de Transparencia y Contralora Municipal; Lic. Francisco Mayo Domínguez, Primer Vocal del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos y L.C.P. José Francisco Guzmán Bocanegra, Segundo Vocal de Comité de Transparencia y Director de Administración por lo que, habiendo Quórum legal, da inicio la **Primera Sesión Ordinaria 2025** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el análisis de los asuntos del Orden del Día previamente circulado entre los integrantes del Comité. - - -

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día.

TERCERO. - Lectura de la correspondencia recibida, en su caso

CUARTO. - Análisis y aprobación del Documento de Seguridad en materia de tratamiento de datos personales en posesión del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco.

QUINTO. - Análisis y aprobación del Aviso de Privacidad Simplificado y el Aviso de Privacidad Integral del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco.

SEXTO. - Acuerdo en relación al punto 4 del Orden del día.

SÉPTIMO. - Acuerdo en relación al punto 5 del Orden del día

OCTAVO. - Clausura de la reunión. - - - - -

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presente C. José Manuel Hernández Pérez, Presidente Municipal de Jalapa; Lic. Ricardo Ernesto Pérez Echave, Secretario del Ayuntamiento; Lic. José Alfredo Méndez Sarao, Encargado de la Coordinación de la Unidad de Transparencia y los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. Por lo que se declara el Quórum legal necesario para continuar con la presente sesión.



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO

2024-2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

SEGUNDO. - Se da lectura al Orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del día correspondiente a la **Primera Sesión Ordinaria 2025** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco.

TERCERO. - En el desahogo del tercer punto del Orden del día, en uso de la voz la Presidenta del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa Tabasco, L.C.P. Isela Arias de la Cruz, la cual expone lo siguiente:

"Saludo con afecto a nuestro C. José Manuel Hernández Pérez, Presidente Municipal y demás Titulares que nos acompañan el día de hoy.

De conformidad con el calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Fiscal 2025, mismo que el día de hoy se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de este Órgano Colegiado y con la finalidad de desahogar el punto Tercero del Orden del Día, que se refiere a la lectura de la correspondencia recibida, en virtud de no haber, se da por agotado el punto y se continúa con el siguiente".

CUARTO. - En el desahogo del cuarto punto del Orden del día, la presidente del Comité de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa Tabasco, L.C.P. Isela Arias de la Cruz, expone lo siguiente:

El Coordinador de la Unidad de Transparencia convocó a este Comité de Transparencia, para someter a votación el día de hoy, con la finalidad de analizar y aprobar en su caso el **"Documento de Seguridad en materia de tratamiento de datos personales en posesión del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco"**, señalado en el artículo 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, el cual indica los Datos Personales que son tratados en las diversas áreas administrativas que integran el H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.

El Documento de Seguridad cuenta con 65 fojas escritas en anverso y reverso y está integrado por:

- Introducción
- Marco normativo
- Ámbito de aplicación y observaciones generales
- Desarrollo de sistemas
- Descripción y estructura de los sistemas
- Medidas de seguridad
- Mecanismos de monitoreo
- Programas generales de capacitación
- Actualizaciones
- Definiciones
- Aprobación

Las medidas de seguridad para el tratamiento de los Datos Personales se encuentran documentadas y contenidas en 98 sistemas de gestión ubicados en:



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO
2024-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Asignación	Unidad Administrativa	Sistemas
A. Presidencia		
A.	Secretaria Particular	A1-1. Sistema para la agenda
		A1-2. Sistema para el directorio
		A1-3. Sistema para las Audiencias
		A1-4. Sistema para las solicitudes de apoyo
	Secretaria Técnica	A2-1. Sistema para el Directorio
	Coordinación de comunicación social	A3-1. Sistema para las Difusión en Redes Sociales y pagina web institucional
		A3-2. Sistema para recabar consentimiento de menores de edad y personas con discapacidad
	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información	A4-1. Sistema para las Solicitudes y Acceso a la Información y de Ejercicio de ARCOP
B.	Coordinación de Archivo Municipal	A5-1. Sistema para el directorio de enlaces de archivo
	B. Secretaría del Ayuntamiento	
	Secretaria Ayuntamiento del	B1-1. Sistema para la Bitácora de Visitas
		B1-2. Sistema para la Expedición de Constancias
		B1.3. Sistema para la Expedición de Permisos
		B1.4. Sistema para Informe Trimestral de Actividades De Cabildo y Secretaría del Ayuntamiento
	Juez calificador	B2-1. Sistema para Trámite de Acta
		B2-2. Sistema para el libro de notificaciones
		B2-3. Sistema para el Parte Informativo
	Coordinación Fiscalización y Normatividad	B3-1. Sistema para la expedición de permisos.
		B3-2. Sistema para el cobro de puestos fijos y semifijos.
		B3-3. Sistema para el cobro para el padrón de contribuyentes.
	Certificación de Fierro	B4-1. Sistema para la Manifestación de Fierro
		B4-2. Sistema para la Certificación de Fierro
	Junta Municipal de Reclutamiento	B5-1. Sistema para el Servicio Militar
	Oficialía No. 1 del Registro Civil	B6-1. Sistema para el Trámite de Actas
		B6-2. Sistema para el Archivo
	Coordinación de Delegados Municipales	B7-1. Sistema de expedientes para el proceso de delegados 2025-2027
		B7-2. Sistema para el directorio de delegados municipales



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO
2024-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

	Coordinación de Asuntos Religiosos	B8-1. Sistema de expedientes para el préstamo de mobiliario. B8-2. Sistema para el padrón de Iglesias
C. Dirección de Finanzas		
C.	Dirección de Finanzas	C1-1. Sistema para Gestión Catastral C1-2. Sistema para los Recibos de Nomina
	Coordinación de Catastro	C2-1. Sistema para la Base de Datos de Predial
D. Dirección de Administración		
D.	Dirección de Administración	D1-1. Sistema Administrativo Gubernamental D1-2. Sistema para el Padrón de Proveedores D1-3. Sistema para el control de facturas
		D2-1. Sistema para el control de expediente de personal
	Recursos Humanos	
E. Dirección de Programación		
E.	Dirección de Programación	E1-1. Sistema Presupuestal Financiero para afectación del gasto del presupuesto de egresos.
F. Dirección de Atención Ciudadana		
F.	Dirección de Atención Ciudadana	F1-1. Sistema de beneficiario del programa de apoyo sociales a bajo costo F1-2. Sistema de donación de medicamentos F1-3. Sistema para solicitudes de apoyo F1-4. Sistema del programa de donación de ataúdes F1-5. Sistema del programa de donación de despensa funeraria
G. Dirección de Educación, Cultura y Recreación		
G.	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	G1-1. Sistema para el directorio de servidores públicos G1-2. Sistema para el directorio de autoridades educativas en el municipio G1-3. Sistema de vale de préstamo de mobiliario
		G2-1. Sistema de bitácora de asistencia de alumnos talleristas y visitantes
		G3-1. Sistema de bitácora de usuarios del gimnasio
	Coordinación de Casa de la Cultura	G4-1. Sistema de Lista de Bibliotecarios del Municipios
	Coordinación de Deporte	
	Coordinación de Bibliotecas	
	Museo del Dulce	G5-1. Sistema de bitácora de visitantes
H. Contraloría Municipal		

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO

2024-2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2025, Año de la Mujer Indígena"

H.	Contraloría Municipal	H1-1. Sistema de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa
		H1-2 Sistema de Entrega - Recepción
		H1-3. Sistema para Declaraciones Patrimoniales
		H1-4. Sistema de Programas Para Auditorias
		H1-5. Sistema de la Bitácora Electrónica para Obras - BESOP
		H1-6. Sistema para el Padrón de Contratistas
I. Dirección de Fomento Económico y Turismo		
I.	Dirección de Fomento Económico y Turismo	I1-1. Sistema para la Bitácora de Visitantes
		I1-2. Sistema para el Servicio Nacional de Empleo (SNE)
		I1-3. Sistema para el registro de embajadoras de las ferias locales y municipales
		I1-4. Sistema para el Padrón de Comercios y Artesanos
J. Dirección de Asuntos Jurídicos		
J.	Dirección de Asuntos Jurídicos	J1-1. Sistema para Expedientes de Asuntos Jurídicos
K. Dirección de atención a la mujer		
K.	Dirección de Atención a la Mujer	K1-1. Sistema para el registro de usuarias
		K1-2. Sistema para la elaboración de Juicios especiales de alimento
		K1-3. Sistema para atención en asesorías jurídicas
		K1-4. Sistema de control de datos BANAVIM (Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres)
		K1-5. Sistema para el control de asistencia a platicas impartidas por la DAM, en escuelas y grupos de mujeres del municipio.
		K1-6. Sistema para el control de asistencia a talleres, platicas, conferencias impartidas por el IEM en temas de perspectiva de género y otras dependencias.
L. Dirección de Seguridad Pública Municipal		
L.	Dirección de Seguridad Pública Municipal	L1-1. Sistema para la Mesa de Guardia
		L1-2. Sistema para el Parte de Novedades de los Elementos
		L1-3. Sistema Nacional de Seguridad Pública - CUIP

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO

2024-2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2025, Año de la Mujer Indígena"

		L1-4. Sistema para la detención por delitos o faltas administrativas (Sistema de Capturas Plataforma México)
		L1-5. Sistema para el Registro Nacional de Detenciones
		L1-6. Sistema para las evaluaciones de control y confianza
		L1-7. Sistema para la Certificación Única policia (CUP)
		L1-8. Sistema para la búsqueda de personas
M. Dirección de Tránsito Municipal		
M.	Dirección de Tránsito Municipal	M1-1. Sistema de permiso de vehículos
		M1-2. Sistema para constancias viales
		M1-3. Sistema para elaboración de infracción
		M1-4. Sistema de Resguardo del Vehículo en reten
		M1-5. Sistema para el permiso de carga y descarga
		M1-6. Sistema de permiso de cierre de calles
		M1-7. Sistema de estacionamiento exclusivo
N. Dirección de Desarrollo Municipal		
N.	Dirección de Desarrollo	N1-1. Sistema para los programas de apoyo
		N1-2. Sistema para la bitácora de asistencia del personal
		N1-3. Sistema para el Rastro Municipal
		N1-4. Sistema Para Viveros Municipal
O. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable		
O.	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	O1-1. Sistema para permisos ambientales (constancias)
P. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales		
P.	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	P1-1. Sistema para el proceso y ejecución de licitación de obras (monto y finiquito)
		P1-2. Sistema para la expedición de permisos (uso de suelo, alineamiento, permiso de construcción, subdivisión de predio, régimen de condominio y ruptura de pavimento)
	Coordinación del Ramo 33	P2-1. Formación de comité de participación social (federal)
		P2-2. Sistema para el Censo de Apoyo Social (vivienda, techo, piso firme)
Q. Coordinación del DIF municipal		
Q.	Coordinación del DIF municipal	Q1-1. Sistema para la Asesoría Jurídica y Psicología
		Q1-2. Sistema para los estudios socioeconómicos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO

2024-2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2025, Año de la Mujer Indígena"

		Q1-3. Sistema para las donaciones
		Q1-4. Sistema de SIPINNA
		Q1-5. Sistema de beneficencia publica
	Unidad Básica de Rehabilitación-UBR	Q2-1. Sistema para visitas
		Q2-2. Sistema de estudio socioeconómico
	Centro de atención infantil (CAI)	Q3-1. Sistema de expedientes
R. Coordinación de Protección Civil		
R.	Coordinación de Protección Civil	R1-1. Sistema de reporte de apoyos diversos

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción XIII, 39, 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, el cual establece:

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

(...)

XIII. Documento de Seguridad: Instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los Datos Personales que posee;

(...)

Artículo 39. Las acciones relacionadas con las medidas de seguridad para el tratamiento de los Datos Personales deberán estar documentadas y contenidas en un sistema de gestión.

Se entenderá por sistema de gestión al conjunto de elementos y actividades interrelacionadas para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar el tratamiento y seguridad de los Datos Personales, de conformidad con lo previsto en la presente Ley y las demás disposiciones que le resulten aplicables en la materia.

Artículo 40. De manera particular, el Responsable deberá elaborar un documento de seguridad que contenga, al menos, lo siguiente:

- I. El inventario de Datos Personales y de los sistemas de tratamiento;
- II. Las funciones y obligaciones de las personas que traten Datos Personales;
- III. El análisis de riesgos;
- IV. El análisis de brecha;
- V. El plan de trabajo;
- VI. Los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad; y
- VII. El programa general de capacitación.

QUINTO - En el desahogo del punto quinto del Orden del día, la presidente del Comité de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa Tabasco, L.C.P. Isela Arias de la Cruz, expone lo siguiente:

El Coordinador de la Unidad de Transparencia convocó a este Comité de Transparencia, para someter a votación el día de hoy, con la finalidad de analizar y aprobar en su caso el "Aviso de Privacidad Simplificado y el Aviso de Privacidad Integral del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco." de conformidad con el artículo 3 fracción I, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, el cual establece:



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO

2024-2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. Aviso de Privacidad: Documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus Datos Personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos;
(...)

Artículo 28. El Responsable deberá informar al Titular, a través del Aviso de Privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus Datos Personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

Por regla general, el Aviso de Privacidad deberá ser difundido por los medios electrónicos y físicos con que cuente el Responsable.

Para que el Aviso de Privacidad cumpla de manera eficiente con su función de informar, deberá estar redactado y estructurado de manera clara y sencilla.

Cuando resulte imposible dar a conocer al Titular el Aviso de Privacidad, de manera directa o ello exija esfuerzos desproporcionados, el Responsable podrá instrumentar Medidas Compensatorias de acuerdo con los criterios que para tal efecto emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Artículo 29. El Aviso de Privacidad tendrá por objeto informar al Titular sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento, a fin de que esté en posibilidad de tomar decisiones informadas sobre el uso de sus Datos Personales y, en consecuencia, mantener el control y disposición sobre ellos.

Artículo 30. El Aviso de Privacidad deberá caracterizarse por ser sencillo, con información necesaria, expresado en lenguaje claro y comprensible, y con una estructura y diseño que facilite su entendimiento. En el Aviso de Privacidad queda prohibido:

- I. Usar frases inexactas, ambiguas o vagas;
- II. Incluir textos o formatos que induzcan al titular a elegir una opción en específico;
- III. Marcar previamente casillas, en caso de que éstas se incluyan para que el titular otorgue su consentimiento, y
- IV. Remitir a textos o documentos que no estén disponibles para el titular.

Artículo 31. El Aviso de Privacidad a que se refiere el artículo 3, fracción I, de la presente Ley, se pondrá a disposición del Titular en dos modalidades: simplificado e integral.

El Aviso simplificado deberá contener la siguiente información:

- I. La denominación del Responsable;
- II. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los Datos Personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del Titular;
- III. Cuando se realicen transferencias de Datos Personales que requieran consentimiento, se deberá informar:
 - a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o jurídicas colectivas de carácter privado nacionales o extranjeros, a las que se transfieren los Datos Personales; y
 - b) Las finalidades de estas transferencias;
- IV. Los mecanismos y medios disponibles para que el Titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus Datos Personales para finalidades y transferencias de Datos Personales que requieren el consentimiento del Titular;
- V. El sitio donde se podrá consultar el Aviso de Privacidad.

La puesta a disposición del Aviso de Privacidad al que refiere este artículo no exime al Responsable de su obligación de proveer los mecanismos para que el Titular pueda conocer el contenido del Aviso de Privacidad al que refiere el artículo siguiente.

Los mecanismos y medios a los que refiere la fracción IV de este artículo, deberán estar disponibles para que el Titular pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus Datos Personales para las finalidades o transferencias que requieran el consentimiento del Titular, previo a que ocurra dicho tratamiento.



2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO

2024-2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2025, Año de la Mujer Indígena"

Artículo 32. El Aviso de Privacidad integral, además de lo dispuesto en las fracciones del artículo anterior, deberá contener, al menos, la siguiente información:

- I. El domicilio del responsable;
 - II. Los Datos Personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles;
 - III. El fundamento legal que faculta expresamente al Responsable para llevar a cabo:
 - a) El tratamiento de Datos Personales, y
 - b) Las transferencias de Datos Personales que, en su caso, efectúe con autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o jurídicas colectivas de carácter privado;
 - IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los Datos Personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento del Titular;
 - V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los Derechos ARCO o de portabilidad de los Datos Personales;
 - VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia; y
 - VII. Los medios a través de los cuales el Responsable comunicará a los Titulares los cambios al Aviso de Privacidad.
- Momentos para la puesta a disposición del Aviso de Privacidad

Artículo 33. El responsable deberá poner a disposición del Titular el Aviso de Privacidad simplificado en los siguientes momentos:

- I. Cuando los Datos Personales se obtienen de manera directa del titular previo a la obtención de los mismos; y
 - II. Cuando los Datos Personales se obtienen de manera indirecta del titular previo al uso o aprovechamiento de éstos.
- Las reglas anteriores, no eximen al responsable de proporcionar al titular el Aviso de Privacidad integral en un momento posterior, conforme a las disposiciones aplicables de la presente Ley.

Artículo 39. Las acciones relacionadas con las medidas de seguridad para el tratamiento de los Datos Personales deberán

CT-AO/001/2025

SEXTO. - Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 89 fracción I y V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes se aprueba el **"Documento de Seguridad en materia de tratamiento de datos personales en posesión del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco"**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos artículo 3 fracción XIII, 39, 40 de la referida Ley. Lo anterior fue aprobado por unanimidad.

SÉPTIMO. - Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 89 fracción I y V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes se aprueba el **"Aviso de Privacidad Simplificado y el Aviso de Privacidad Integral del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco."** con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido de conformidad con el artículo 3 fracción I, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Lo anterior fue aprobado por unanimidad.

OCTAVO. - Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos, se da por terminado el Orden del día y se declaran clausurados los trabajos de esta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, **siendo las 16:00 horas del día 28 de marzo del año 2025**, firmado al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma. Así mismo, se convoca para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el 27 de junio del año 2025 a las 15:00 horas, a puertas abiertas en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

PRESIDENTA

L.C.P. ISELA ARIAS DE LA CRUZ
CONTRALORA MUNICIPAL

PRIMER VOCAL

LIC. FRANCISCO MAYO DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

SEGUNDO VOCAL

L.C.P. JOSÉ FRANCISCO GUZMAN BOCANEGRA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE JALAPA, EL DÍA 28 DE MARZO DE 2025.